



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, quince (15) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : CRISTOBAL ARIAS COMBITA
Radicado : 851623184001-**2020-00110-00**

Encontrándose vencido el término judicial de emplazamiento de JORGE EDUARDO, GERMAN, CRISTOBAL, ANA DELIA, LEONILDE, RAFAEL, EDILMA y OLGA ARIAS CHACÓN en el Registro Nacional de Emplazados con las formalidades del artículo 108 del Código General del Proceso, por tanto es procedente designar como Curador Ad litem de los mismos al abogado JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Asimismo téngase en cuenta que señora MARÍA HERMINIA CHACÓN DE ARIAS en su condición de cónyuge sobreviviente del causante CRISTOBAL ARIAS COMBITA, manifestó su opción por la **porción conyugal** respectiva, esto deberá tenerse en cuenta al momento de realizarse la partición.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 30.
Publicado el día **16 de Junio de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADAJUEZ CIRCUITO JUZGADO PROMISCO
DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89ebe8ec512d15b73630f202e17160fa7e5252d281f1788b5b03dfe24169d780

Documento generado en 15/06/2021 04:35:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>